



**MISIÓN PERMANENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

MBNU/ONU/002/16

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, saluda atentamente a la Secretaria del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y tiene el honor de remitir el "Informe de Estado sobre las buenas prácticas en la aplicación de los Derechos de los Pueblos Indígenas".

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaria del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Nueva York, 25 de Enero de 2016

A la Honorable

Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA)
Nueva York,-

**INFORME DE BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS – GESTION 2015**

I. INTRODUCCION.

Bolivia, a partir de 22 de enero de 2006 se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico.

El presente informe resume las buenas prácticas en la aplicación y la transversalización de los Derechos de los Pueblos Indígenas, desarrollados por el Gobierno boliviano en aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales ratificados como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En ese contexto, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, por mandato constitucional durante la gestión 2015 ejecutó numerosas acciones concretas en la aplicación, defensa y promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas, y los ODM.

En ese sentido, el presente informe de Estado hace una actualización de la información presentada durante las gestiones anteriores.

**APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL SEGUNDO DECENIO DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL
MILENIO**

BUENAS PRÁCTICAS

II. CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

La resolución A/RES/49/214 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en el apartado 8 decide celebrar "...el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas el 9 de agosto, (...) y alienta a los gobiernos a observar el Día en cada país".

En ese marco, el Gobierno boliviano viene implementando una nueva Constitución Política del Estado, que incorpora los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas consagrados en los instrumentos jurídicos internacionales como: la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.

A nivel mundial el Estado Plurinacional de Bolivia, es el único país que ha elevado a rango de Ley y de la Constitución Política del Estado, los precitados instrumentos internacionales, situando los Derechos de los Pueblos Indígenas con exclusividad en un capítulo, como también en otros títulos que competen a los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas.

En ese sentido, en aplicación de la normativa interna e instrumentos internacionales, Bolivia, el lunes 10 de agosto de 2015, a la cabeza del Viceministro de Relaciones Exteriores señor Juan Carlos Alurralde Tejada se celebró *"El Día Internacional de los Pueblos Indígenas"*, en cumplimiento a la resolución A/RES/69/159 del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Este evento tuvo la presencia del cuerpo Diplomático y cooperación internacional acreditado en el Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo estuvieron presentes representantes de las organizaciones de los pueblos naciones y comunidades indígena originario campesinos y comunidades interculturales de Bolivia.

En ese contexto, los diferentes carteas de Estado en ambientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, expusieron los programas, proyectos, planes y políticas públicas que están desarrollando como buenas prácticas, en aplicación de los instrumentos internacionales sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

III. ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN.

En el marco del Documento Final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (2014), mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Bolivia cuenta a partir de diciembre de 2015 con el *"Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien"* (PDES), que incorpora los Derechos de los Pueblos Indígenas establecidos en la normativa boliviana.

Asimismo, en coordinación y participación de las Naciones Indígena Originaria Campesinas y de Comunidades Interculturales de Bolivia y en el marco del PDES, se está elaborando el *"Plan Estratégico de Acción para el Cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Bolivia"*, a fin de formular acciones multisectoriales.

IV. EDUCACIÓN.

El Estado Plurinacional de Bolivia a través del Ministerio de Educación constituye la instancia responsable de llevar acciones estratégicas en el ámbito de la educación, con el objetivo de garantizar la atención a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. En ese sentido, la Unidad de Políticas Intracultural Intercultural y Plurilingüe (UPIIP), elabora políticas educativas y desarrolla acciones estratégicas, en coordinación con las organizaciones representativas de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, y de Comunidades Interculturales y Afrobolivianos.

Currículo Base Plurinacional.

En el marco de la Ley educativa Avelino Siñani – Elizardo Pérez, se formuló y consensuó el *"Currículo Base Plurinacional"* de carácter intercultural, plurilingüe, descolonizador, comunitario, territorial, productivo y participativo. Este currículo toma en cuenta los ejes articuladores de: Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra, Valores Socio Comunitarios, Educación para la Producción y Educación Intracultural Intercultural y Plurilingüe. Asimismo, las lenguas indígenas originarias como

instrumentos de comunicación, desarrollo y producción de saberes y conocimientos en todo el Sistema Educativo y el rescate de las tecnologías de las NyPIOs.

Curriculo Regionalizado:

- Permite afirmar, consolidar y desarrollar la identidad cultural propia de las NyPIOs.
- Posibilita el tratamiento de saberes y conocimientos, cosmovisiones, y valores propios.
- A partir de las unidades bioecosistémicas, pueden darse propuestas de desarrollo local.

Este segundo nivel de concreción del currículo, es de responsabilidad concurrente, vale decir, de las organizaciones sociales, municipios, gobernaciones, Ministerio de Educación y otras instancias que trabajan en el lugar involucrados en temas educativos, contruidos de manera participativa.

A la fecha, se tiene once (11) currículos regionalizados, consensuados, aprobados, con Resolución Ministerial y armonizados con el currículo base del SEP:

- Chuquitano R.M. 684/2012,
- Guaraní R.M. 685/2012,
- Quechua R.M. 686/2012,
- Ayoreo R.M. 687/2012,
- Aymara R.M. 688/2012,
- Guarayo R.M. 689/2012;
- Mojeño R.M. 690/2012,
- Uru R.M. 578/2013,
- Afroboliano R.M. 052/2014,
- Yuracaré R.M. 518/2014,
- Maropa R.M. 519/2014.

Los Currículos Regionalizados, representan la base del proceso de descolonización del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, quince (15) pueblos se encuentran en proceso de construcción de sus Currículos Regionalizados: Weenhayek, Chiman, Pacahuara, Chacobo, More, Moseten, Itonama, Yuqui, Movima, Kabineño, Machineri, Yaminahua, Esse Eja, Tacana y Leco.

Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas.

El Artículo 88 de la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez, crea el Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas (IPELC), con el objetivo de promover el desarrollo de las lenguas y culturas de las NyPIOs. Esta instancia a la vez es la responsable de crear los Institutos de Lenguas y Culturas por nación y pueblo indígena originario.

El funcionamiento del IPELC fue reglamentado mediante Decreto Supremo N° 1313, con sede en la ciudad de Santa Cruz, desde donde se diseñan las políticas y acciones estratégicas para el desarrollo de las Lenguas y Culturas para fortalecer el SEP.

El IPELC, en el marco de sus atribuciones, ha creado Institutos de Lengua y Cultura, que se detallan a continuación:

N°	ILC/NPIOyA	FECHA DE CREACIÓN	LUGAR DE CREACIÓN	SEDE DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	N° R.A.	NOMBRE DE ILC
1.	Aymara	05/07/2013	Tiawanaku	El Alto, Departamento de La Paz.	11/2013	Qullana Aymara Aru Kamani Jach'a Uta
2.	Quechua	09/08/2013	Comunidad Pilicocha, Cliza	Comunidad Pilicocha, municipio de Cliza, Departamento de Cochabamba.	16/2013	Tomas Katari – Kurusa Llawi
3.	Afroboliviano	07/09/2013	Tocaña, municipio de Tocaña.	Distrito La Paz, municipio Nuestra Señora de La Paz.	19/2013	Andaveris – Pinedo – Barra
4.	Guarani	29/09/2013	Camiri	Municipio de Camiri, Prov. Cordillera, Departamento de Santa Cruz.	21/2013	Juan Aa'lemoti
5.	Tsimané	07/10/2013	San Jorge	Municipio de San Jorge, Prov. Ballivián del Departamento del Beni.	23/2013	Bur' Shi' Canchi
6.	Movima	25/10/2013	Santa Ana	Municipio de Santa Ana, Prov. Yacuma del Departamento del Beni.	25/2013	Ite'niwanasanNi de Mowima
7.	Mojeño Ignaciano	01/11/2013	San Ignacio	Municipio de San Ignacio, Prov. Mojos del Departamento del Beni.	26/2013	Salvador ChapiMuibar
8.	Chiquitano	21/11/2013	San Rafael	Municipio de San Rafael, Prov. Velasco del Departamento de Santa Cruz.	32/2013	TiTaneneka
9.	Itonama	21/07/2014	Magdalena	Municipio de Magdalena, Prov. Iténez del Departamento del Beni.	13/2014	Instituto de Lengua y Cultura Itonama
10.	Tacana	09/08/2014	Comunidad Tumupasa	Comunidad Tumupasa, municipio de San Buena Ventura, Prov. Abel Iturralde del Departamento de La Paz.	14/2014	Bruno Racua
11.	Yaminawa	30/08/2014	Comunidad Puerto Yaminawa	Municipio de Bolpebra, Prov. Nicolás Suárez del Departamento de Pando.	19/2014	Instituto de Lengua y Cultura del Pueblo Yaminawa
12.	Machineri	30/08/2014	San Miguel de Machineri	Municipio de Bolpebra, Prov. Nicolás Suárez del	17/2014	Instituto de Lengua y Cultura del

				Departamento de Pando.		Pueblo Machineri
13.	More	18/09/2014	Comunidad Monte Azul	Municipio de San Joaquín, Mamoré del Departamento del Beni.	24/2014	KaniKani Chichi Kat
14.	Cavineño	08/11/2014	Ciudad de Riberalta	Municipio de Riberalta, Prov. Vaca Díez del Departamento del Beni.	27/2014	Instituto de Lengua y Cultura de la Nación Kabinneña
15.	Mojeño Trinitario	10/11/2014	Ciudad de Trinidad	Municipio de Trinidad, Cercado del Departamento del Beni.	28/2014	José Santos NocoGuaji
16.	Guarayo	11/12/2014	Localidad Ascensión de Guarayos	Municipio de Ascensión de Guarayos, Prov. Guarayos del Departamento de Santa Cruz.	35/2014	Instituto de Lengua y Cultura del Pueblo Gwarayu

Durante la gestión de 2015, "se han creado los Institutos de Lengua y Cultura de Nación y Pueblo Indígena Originario Uru, Mošetén, Baure y Esse Eja".

Asimismo, el IPELC viene desarrollando acciones concretas sobre la investigación y revitalización lingüística en cada Nación y Pueblo Indígena Originario y Afroboliviano, en coordinación con las Universidades, Escuelas Superiores de Formación de Maestros y otras instancias académicas del SEP.

De la misma forma, el IPELC a través de algunos Institutos de Lengua y Cultura, está desarrollando cursos de enseñanza de las NyPIOs con resultados alentadores.

Participación Social Comunitaria en Educación.

La participación social comunitaria en la educación garantiza la aplicación de las políticas educativas, proyectos, programas y otros, a fin de recuperar prácticas ancestrales en la que el diálogo de saberes tiene un rol protagónico.

En ese contexto, se han realizado:

- Encuentros pedagógicos a nivel nacional con la participación de diferentes actores sociales.
- Reuniones trimestrales de seguimiento a la aplicación de políticas educativas con el bloque educativo indígena originario campesino y afroboliviano.
- Reuniones permanentes de coordinación con el magisterio, junta Nacional de Madres y Padres de Familia.

Libretas escolares en lenguas indígenas originarias.

En el marco del modelo educativo sociocomunitario productivo, el Ministerio de Educación implementa "libretas escolares en veintitrés (23) lenguas indígenas"

originarias oficiales: Aymara, Quechua, Moseten, Tacana, Araona, Leco, Mojeño Trinitario, Yuracaré, Guaraní, Tapiete, Weenhayek, Uru Chipaya, Cavineño, Mojeño Ignaciano, EsseEija, Tsimane, MOvima, Chacobo, Baure, Besiro, Guarayo, Itonama y Maropa".

Investigación de saberes y conocimientos de las NyPIOs.

El Ministerio de Educación con el objetivo de apoyar en la implementación de currículo base Plurinacional y los currículos regionalizados de las NyPIOs, auspició a sabios, sabias y maestr@s originarios jubilados, para el registro de saberes y conocimientos de 29 Naciones y Pueblos Indígena Originario y Afrobolivianos.

Los resultados de las investigaciones, se encuentran publicadas y distribuidos a través de la biblioteca virtual, las mismas están siendo utilizadas en los procesos pedagógicos.

Becas para estudiantes de NyPIOs y Afrobolivianos.

Al igual que en gestiones anteriores, el Ministerio de Educación, en el marco del D.S. N° 23425, dispone para las organizaciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originaria Campesinas y Comunidades Interculturales, 350 becas anuales para jóvenes estudiantes de escasos recursos económicos, que constituye el 10% de la población estudiantil de las universidades privadas, mismas que son distribuidas a través de sus organizaciones matrices: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (CSCIOB), la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (CNMCIOB – BS), Central Obrera Boliviana (COB) y Consejo Nacional del Pueblo Afroboliviano (CONAFRO).

También, se otorgan becas en los Institutos Técnicos y Tecnológicos Privados a estudiantes de escasos recursos económicos, que a continuación se detallan las becas otorgadas por año:

ENTIDADES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Universidades Privadas	2.468	500	500	300	300	536	470	316	5.390
Institutos Técnicos y Tecnológicos Privados	4.981	2.366	1.524	1.348	1.415	2.092	1.861		15.587

V. SALUD – POLÍTICAS NACIONALES.

En fecha 19 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N° 459 de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana, que tiene por objeto Regular el ejercicio, la práctica y la articulación en el sistema nacional de salud, de la medicina tradicional ancestral boliviana y regular la estructura, organización y funcionamiento de las instancias asociativas, consultivas, formativas y de investigación; y los derechos y deberes de las usuarias y usuarios de la medicina tradicional ancestral boliviana en todas sus

formas, modalidades y procedimientos terapéuticos. Además de promover y fortalecer el ejercicio y la práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana.

La aprobación de la Ley N° 459 sobre Medicina Tradicional Ancestral Boliviana, apertura nuevas opciones para el fortalecimiento de la Medicina Tradicional Ancestral.

En ese contexto se tiene:

- Consejos Departamentales de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana – CODEMETRAB.
- Consejo Nacional de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana – CONAMETRAB.

Asimismo, en fecha 01 de julio de 2015, se aprobó el Decreto Supremo N° 2436 que Reglamenta la Ley N° 459 de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana. El Decreto Supremo operativiza la implementación y ejecución de la Ley N° 459. En aplicación de la citada norma, se elaboraron documentos técnicos:

1. Conformación de Comités de Selección de Plantas Medicinales a Nivel Departamental y Nacional.
2. Manual de registro de laboratorios artesanales y productos naturales tradicionales.
3. Reglamento de la Subcomisión de productos naturales tradicionales.

También, se creó el Programa Nacional de Salud Intercultural.

Asimismo, el Ministerio de Salud a través del Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad, implementará el Centro Plurinacional de Saberes de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana.

Finalmente, se tiene el Registro de Prestadores de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana (Guías espirituales, médicos tradicionales, naturistas y parteras tradicionales de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos).

VI. DOTACIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN A LAS NyPIOS.

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), ha definido estrategias de cedulaación a favor de los pueblos indígena originario campesinos, y de comunidades interculturales y afrobolivianas.

En ese marco, se han realizado Campañas de Cedulaación en favor de treinta (30) pueblos indígenas originarios, los cuales fueron atendidos en 242 comunidades en los nueve Departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se destaca que en periodo de 2010 – 2015, se han emitido 78.802 cédulas de identidad en favor de los pueblos indígena originarios campesinos, de las cuales el 47% corresponden a nuevos trámites; ello significa que más de 37 mil bolivianas y bolivianos indígenas han logrado contar con su Cédula de Identidad.

Para efectivizar las intervenciones en los municipios y comunidades indígenas, el SEGIP ha firmado convenios con los siguientes pueblos:

- Asamblea del Pueblo Guaraní,
- Consejo de Capitanías en Chuquisaca, y
- Capitanía de Takovo Mora.

Es importante destacar que, como resultado de la firma del convenio interinstitucional, ha permitido a las Brigadas Móviles del SEGIP, llegar a las poblaciones y/o comunidades más alejadas de Bolivia, para atender a los NyPIOs en sus propias comunidades.

VII. HIDROCARBUROS.

En el proceso de *Consulta y Participación* para iniciar actividades hidrocarburíferas, el Estado Plurinacional de Bolivia, ha promulgado el 26 de noviembre de 2014 el Decreto Supremo N° 2195, mediante el cual se establece un mecanismo para la asignación porcentual de una compensación financiera por posibles impactos socioambientales de los proyectos hidrocarburíferos, cuando se desarrollen en Territorios Indígena Originario Campesinos – TIOC.

De la misma forma, se norma el mecanismo de dotación de los recursos de compensación, de tal forma que sean destinados al financiamiento de proyectos sociales y/o proyectos establecidos por los mismos pueblos indígenas.

VIII. AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA – GOBERNANZA – LIBRE DETERMINACIÓN.

La Autonomía Indígena Originaria Campesina, consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las NyPIOs, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias (Artículo 289 CPE).

En ese sentido, la AIOC, aplican el derecho a la autodeterminación y conformar sus propios Gobiernos Indígena Originario Campesinos.

Estado de situación del proceso al acceso a la AIOC.

Durante la gestión 2015, se desarrolló en el mes de septiembre, el referéndum aprobatorio de dos Estatutos de Autonomía Indígena Originaria Campesinas: Totorá Marka en el Departamento de Oruro y Charagua en el Departamento de Santa Cruz. El Estatuto Orgánica de Totorá Marka fue rechazado en el referéndum. Por su parte el Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, fue aprobado con el 53%.

IX. TIERRA - TERRITORIO.

La Constitución Política del Estado señala que dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesino y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza la tenencia, el acceso y titulación de sus territorios en el marco de su libre determinación, su derecho a la autonomía, al autogobierno y a su cultura.

En ese sentido, el Gobierno boliviano ha trabajado en la Certificación del registro de

identidad de las naciones y pueblos indígena originarios, el cual es un procedimiento que deben cumplir las NyPIOs, para la regularización del derecho propietario a través de Informes Técnicos.

Se han elaborado 16 Informes Técnicos y Certificaciones correspondientes al Registro de Identidad de Pueblos Indígenas Originarios, remitidos al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA): 7 en Chuquisaca, 4 en La Paz, 1 en Cochabamba y 4 en Oruro, mediante el cual las Naciones de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y de Comunidades Interculturales de Bolivia, tienen el derecho a poseer su tierras.

Desde el año 2006 se ha transformado la estructura de la propiedad agraria en el país en el marco del proceso del saneamiento de la propiedad agraria. Es así que la mayor parte de las tierras se encuentran en manos de los Territorios Indígena Originario campesinos de las tierras altas y bajas (23,9 millones de hectáreas)¹.

X. POLÍTICAS ECONOMICAS PARA VIVIR BIEN – DESARROLLO.

Planes y acciones en favor de los Pueblos Indígena Originario Campesinas.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO MORE			
Municipio	Departamento	Comunidad	Municipio
MORE	Beni	Mamora	San Joaquín Puerto Siles

- Implementación de un modulo bovino en la comunidad Monte Azul del Municipio de San Joaquín por un monto de Bs.- 1.416.630 beneficiando a 64 familias ejecutado por el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria
- Entrega de Maquinaria e implementos agrícolas efectuadas por el Programa de Mecanización por un monto de Bs.- 1.054.440 beneficiando a 525 familias

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

¹ Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 en el Marco del Desarrollo para Vivir Bien.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO : MOSELÉN

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
MOSELÉN	Cochabamba	Ayopaya	Cocapata
	La Paz	Francia Tamayo	Apolo
		Sur Yungas	Palos Blancos
	Boni	Gral. José Ballivián	Rurrenabaque

- A través de Proyecto de Alianzas Rurales, el Fondo de Desarrollo Alternativo, y el Programa Nacional de Frutas se ha apoyado con Bs.- 10.005.278 beneficiando a 3.376 familias distribuidas en cuatro municipios (Cocapata, Apolo, Palos Blancos, Rurrenabaque)
- 7.383.203 Bs.- a través del Proyecto de Alianzas Rurales en diferentes rubros del sector agropecuario
- 2.122.075 Bs.- A través del Programa Nacional de Frutas en el rubro de Producción de frutas
- 500.000 Bs.- Mediante FONADAL en la ampliación de la Planta de Industrialización de Cítricos en Sapecho

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO : PAKAJAQI

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
PAKAJAJI	La Paz	Parajes	Charaña
			Calacoto
			Santiago de Callapa
			Cajulaviri
			Coro Coro
			Waldo Ballivián
			Comanche
		Gral. José Manuel	Estancia
			Santiago de Moraca
		Aroma	Patacamaya
	Potosí		Ayo Ayo
		Ingañi	Jesús de Machaca
		Los Andes	Batallas
		Cornelio Saavedra	Chacabamb

- 812.611 Bs.- a través del Proyecto VALE en el sector de camélidos beneficiando a 2.264 familias
- 2.781.449 Bs.- mediante el Programa Nacional de Rumiantes Menores en el rubro de ganado ovino y caprino. Beneficiando a 1.389 familias
- 585.055 Bs.- Mediante CNAPE en fomento a la producción ecológica beneficiando a 216 familias de productores indígenas.
- 157.191 Bs en Mejoramiento del sistema productivo lechero con énfasis en la producción de forraje a través del Proyecto DETI beneficiando a 18 familias

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO QHARA QHARA

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
QHARA QHARA	Antofagasta	Antonio Quijarro	Caiza D
		Cornelio Saavedra	Chari
		Chayanta	Pucopata
		Tomás Frías	Tinimayta
		Antonio Quijarro	Tomave
	Oruro	Nor Liza	San Lucas
		Oropesa	Yotala

- 3.668.306 Bs.- de inversión a través de los diferentes programas y proyectos del MDRT beneficiando a 2.232 familias de este pueblo indígena.
- CNAPE monto Invertido 585.000 Bs.- familias beneficiadas 200
- Programa Nacional de Rumiantes Menores 1.549.178 Bs.- familias beneficiadas 829
- CRIAR.- 67.650 Bs.- familias beneficiadas 12
- Programa Nacional de Hortalizas 663.553 Bs.- familias beneficiarias 551
- INIAF 97.115 Bs.- familias beneficiadas 360 rubro Producción y uso de semilla de papa
- PAR 705.755 Bs.- familias beneficiadas 264, proyectos agropecuarios 5

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO SURA

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
SURA	Cochabamba	Bolívar	Bolívar
		Ayopaya	Cocaleta
			Independencia
			Morocheta
	Oruro	Tapacari	Tapacari
		Poco	Antequera Bolson
		Cerrado	Pogo
		Tomás Bernier	El Choro
		Sacani	Euroclitus
			Toledo

- 7.288.919 Bs.- de inversión a través de los diferentes programas y proyectos del MDRT beneficiando a 10.177 familias en el territorio del pueblo indígena.
- CNAPE monto Invertido 585.000 Bs.- familias beneficiadas 300
- Programa Nacional de Rumiantes Menores 3.346.748 Bs.- familias beneficiadas 1.873
- Programa Nacional de Frutas Bs.- 626.400 familias beneficiadas 80
- Programa Nacional de Hortalizas 663.553 Bs.- familias beneficiarias 551
- INIAF 1.035.500 Bs.- familias beneficiadas 778 Mejoramiento de Ganado Camélido
- DETI 665.925 Bs.- familias beneficiadas 75, proyectos agropecuarios 3
- PROMEC 275.616 Bs.- familias beneficiadas 75 con implementos agrícolas
- VCDI 18.928 Bs.- familias beneficiadas 42 (Centro de Capacitación TOQUIBOMBO)

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO : TAKANA

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
TAKANA	Beni	José Ballivián	Reyes
		Chimoré	Chimoré
	La Paz	Abe Iturrualde	San Buenaventura
		Franz Tamayo	Apolo

- 2.414.516 Bs.- invertidos a través del Proyecto de Alianzas Rurales y el Programa Nacional de Frutas beneficiando a 585 familias.
- Monto Invertido por el PAR 1.879.200 Bs.- Beneficiando a 258 familias con 7 proyectos agropecuarios.
- Monto invertido en el sector Frutícola 535,316 Bs.- beneficiando a 300 familias del pueblo Takana

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO : TAKANA ESSE EJA CAVINEÑO

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
TAKANA ESSE EJA CAVINEÑO	Beni	Vaca Díez	Riberalta
		Gr. José Ballivián	Santa Rosa
	Pando	Madre De Dios	Puerto Gonzalo Moreno
		Morona	Puerto Rico

- 2.313.440 Bs.- invertidos a través del INIAF y el Programa Nacional de Frutas beneficiando a 1973 familias del territorio Takana EsseEjja Cavineño.
- Monto Invertido por el INIAF 292.790 Bs.- Beneficiando a 450 familias con 1 proyecto sobre manejo de Sistemas Agroforestales y Viveros.
- Monto invertido en el sector Frutícola a través del programa FRUTAS 2.020.650 Bs.- beneficiando a 1.523 familias indígenas.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO - URU

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
URU	Oruro	Abaroa	Challapata
		Sabaya	Chadaya
			Sabaya
		Cercado	El Choro
		Utorai	Emberalla
		Poopo	Pagña
			Poopo
		Sebastián Pagari	Santiago de Salu

- 3.552.868 Bs.- invertidos a través del DETI, PROMEC, CNAPE, PICAR, VALE y el Programa Nacional de Rumiantes Menores beneficiando a 1.548 familias del territorio URU
- Monto Invertido por el DETI 386.475 Bs.- Beneficiando a 41 familias con 2 proyectos Pecuarios
- Monto invertido por CNAPE 1.170.110 beneficiando a 432 familias
- Monto invertido por el PICAR 411.601 beneficiando a 60 familias de productores indígenas
- PROMEC 294.060 Bs.- beneficiando a 100 familias.
- Monto Invertido por el VALE 27.440 familias beneficiadas 12 proyecto de fortalecimiento a la producción y comercialización de tejidos a base de fibra de camélidos
- El Programa nacional de Rumiantes Menores invirtió 1.263.182 Bs.- en 3 proyectos Pecuarios beneficiando a 903 familias.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO - WISIJA

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
WISIJA	Potosí	Jose Maria L. Calce D.	
		Tomás Frías	Potosí

- El apoyo del MDRyT al pueblo Indígena WISIJA se lo realizó a través de 3 unidades operativas que son (ACCESOS, VALE, Rumiantes Menores) con una inversión de 352.026 Bs beneficiando a 1322 familias mediante Transferencias crediticias a emprendimientos agrícolas y no agrícolas, centro de venta de derivados de fibra de camélidos y mejoramiento genético de ovinos.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO : YAMINAHUA MACHNERI

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
YAMINAHUA MACHNERI	Pando	Nicolás Suárez	San Pedro de Bolpebra

- Inversión de 260.460 Bs.- beneficiando a 276 municipios a través de 2 proyectos con el DETI y 1 con el Programa ACCESOS
- 20.647 Bs. Inversión aportada por ACCESOS en transferencia a emprendimientos agrícolas y no agrícolas beneficiando a 240 familias.
- 239.813 Bs.- en 2 proyectos del DETI en el rubro agroforestal beneficiando a 36 familias

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO : YAMPARA

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
YAMPARA	Chuquisaca	Zudáñez	Presto
	Posasi	Comelio Sáez	Retunzos

- Inversión de 1.444.436 Bs.- beneficiando a 1203 familias
- 1,032,837 Bs. A través de el Programa Nacional de Hortalizas beneficiando a 876 familias en estos 2 municipios
- 411.599 Bs.- en 2 proyectos del PICAR en proyectos de infraestructura y Saneamiento Básico

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO : YUQUI

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
YUQUI	Cochabamba	Larrazco	Chimora
			Puerto Villamor

- Inversión de 14.695.419 Bs.- beneficiando a 1.937 familias
- 11.615.312 Bs. A través de el FONADAL en proyectos de infraestructura vial y piscícolas.
- 3.080.107 Bs.- en Obras de Impacto Inmediato del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ACCIONES EN FAVOR DEL PUEBLO YURACARE

Pueblo	Departamento	Provincia	Municipio
YURACARE	Cochabamba	Carrasco	Chimore
		Chapare	Villa Tunari
	Santa Cruz	Ichilo	Yapacani

- Inversión de 1.740.621 Bs.- beneficiando a 499 familias indígenas del pueblo Yuracare.
- Aporte del PAR 1.552.701 Bs.- Familias beneficiarias 226
- 187,920 Bs.- en dotación de Maquinaria e implementos agrícolas beneficiando a 175 Familias

Fuente: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Asimismo, desde el Órgano Ejecutivo, se ha realizado acciones estratégicas en temas productivos económicos para las NyPIOs:

Empresa de Apoyo a la Producción Alimentaria (EMAPA).

EMAPA, apoya a los pequeños productores con asesoramiento, fortalecimiento organizacional, insumos (semilla, combustible y otros) e infraestructura. Una vez que las organizaciones de pequeños productores campesinos realizan la cosecha; la empresa asegura la compra de la producción a precio justo.

Asimismo, a través de sus programas de apoyo productivo, EMAPA contribuye al derecho a la alimentación, asegurando la seguridad alimentaria con dos Centros de Acopio y Almacenamiento de Granos en las zonas con mayor potencial productivo.

Servicio de Desarrollo de Empresas Productivas.

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, estableció la necesidad de reivindicar a los actores que participan de las cadenas productivas más desfavorecidos por los anteriores modelos económicos (entre ellos los PIOs), a través de la creación de empresas estatales que se consoliden como modelo de apoyo a los sectores de producción de materias prima.

En ese sentido, dos de las empresas productivas en operación, tienen localizadas sus plantas de producción, exclusivamente en territorios indígena originaria campesinas:

Empresa Pública	Departamento	Municipio	Pueblos Indígena en la región
Empresa Lácteos de Bolivia LACTEOSBOL	La Paz	Achacachi	Aymara
	Oruro	Challapata	Quechua y Aymara
	Cochabamba	Puerto Villarroel – Ivirgarzama y Villa Tunari (Villa 14 de septiembre)	Quechua y Yuracaré

	Tarija	San Lorenzo	Quechua y Guaraní
	La Paz	Caranavi	Comunidad Afroboliviana
Empresa Boliviana de Almendras y Derivados - EBA	Pando	El Sena	Cavineño, Chacobo,
	Beni	Riberalta – Localidad Lourdes Zafabri	Tacana, Machineri, Pakawara

XI. DEPORTES.

El Gobierno boliviano reconoció al deporte como condición esencial para el Vivir Bien, como indicador de desarrollo social y como fuerte **constructor de unión e identidad plurinacional**, razones por la cual se crea el Ministerio de Deportes, con el propósito de asumir la responsabilidad política de impulsar el desarrollo del deporte en todas sus disciplinas.

AGENDA PATRIOTICA 2025.

El 22 de enero de 2013 el presidente del Estado Plurinacional Evo Morales Ayma, planteó los “13 PILARES DE LA BOLIVIA DIGNA Y SOBERANA”, en el marco de la Agenda Patriótica para el año 2025, donde el deporte está considerado como una de las dimensiones fundamentales de la vida. *“No hay cultura de la vida, no hay vivir bien si nuestro pueblo no tiene las mejores condiciones para practicar los deportes”*.

En el tercer pilar de la Agenda Patriótica *“Salud, Educación y Deporte para formación de un ser humano integral”*, contempla dos metas relacionadas con el deporte:

- ✓ “Bolivia cuenta con infraestructura, materiales de formación e investigación, y equipamiento, así como con educadores, profesores, capacitadores, profesionales y científicos de notable formación, que se capacitan permanentemente y que permiten desarrollar procesos educativos, formación deportiva y artística de gran calidad”.
- ✓ El 100% de las bolivianas y los bolivianos, en particular los jóvenes, niñas y niños, tienen acceso a infraestructura y formación deportiva”.

Participación de los Pueblos Indígenas Originario Campesinos y de Comunidades Interculturales en actividades deportivas internacionales.

En la gestión 2015, el Gobierno boliviano promovió y garantizó la participación de los pueblos indígenas originario campesinos en eventos nacionales e internacionales, con una confraternización e interrelación por medio de la práctica deportiva; la generación del incentivo del juego limpio *“fair Play”*, la promoción de la competitividad y el fortalecimiento del espíritu deportivo individual y el trabajo de equipo dentro y fuera de las prácticas deportivas en sus diferentes disciplinas.

Actividades deportivas durante la gestión 2015:

COPA AMERICANA DE FÚTBOL DE PUEBLOS INDÍGENAS CHILE 2015

Resultado o Producto Alcanzado	Localidad	Monto invertido	Beneficiarios
La Copa Americana fue coyuntura para la integración, articulación y participación de los pueblos indígenas originarios latinoamericanos, como la identificación deportiva boliviana en el logro de un mejor rendimiento e incremento en el nivel de competitividad para futuras presentaciones. La selección indígena originaria de boliviana de fútbol obtuvo el cuarto puesto en la primera versión de la "Copa Americana de Fútbol de Pueblos Indígenas Chile 2015"	País: Chile Sub sedes de: Arica y Santiago de Chile. En este torneo participaron 10 selecciones más 2 países invitados de México y Estados Unidos.	Bs. 437.670,00 Presupuesto asignado entre pasajes aéreos y seguros nacionales e internacionales, apoyo en indumentaria deportiva completa entre uniforme de competencia oficial y alterna, buzos, chaquetas, poleras, gorras deportivas, maletines y materiales de entrenamiento.	Jóvenes y adultos de distintas comunidades de los pueblos indígenas originarios del Estado Plurinacional de Bolivia que participaron.

1ª EDICIÓN DE LOS JUEGOS MUNDIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - PALMAS BRASIL

Resultado o Producto Alcanzado	Localidad	Monto invertido	Beneficiarios
La participación de 43 deportistas de los pueblos indígenas de Bolivia, en la "1ª Edición de los Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas de Palmas del Brasil", fue la primera experiencia deportiva que les permitió conocer los niveles deportivos y los aspectos tradicionales y culturales de 14 delegaciones indígenas que participaron en el citado evento. La selección de los PIOs de Bolivia, obtuvo el segundo lugar en la competición de la disciplina fútbol - varones considerada como Deporte No Indígena.	País: Brasil Ciudad de Palmas, Estado de Tocantins - Brasil, 20 de octubre al 1° de noviembre de 2015	Bs. 460.766,00	Deportistas de los pueblos indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia.